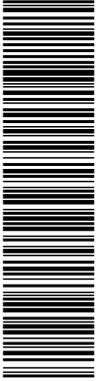


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20525-24VPA-RE7QY-IZ8Z2 ACC0FE2E1D21B663146794C46256CA843D6263D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_coc=2&enL\\_id=2&idoma=1](https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes_coc=2&enL_id=2&idoma=1)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS ENERGIA ELECTRICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24VPA-RE7QY-IZ8Z2</b> Fecha de emisión: 17 de julio de 2018 a las 11:29:31 Página 2 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:23 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/07/2018 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20525-24VPA-RE7QY-IZ8Z2 ACC0FE1D21B663146794C46256CA849D6263D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_coc=2&en\\_lu=2&idoma=1](https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pos_coc=2&en_lu=2&idoma=1)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO**

**INDICE**

- 1. OBJETO**
- 2. LEGISLACIÓN APLICABLE**
- 3. DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO**
- 4. CONTRATO**
- 5. ACTUACIONES DE LA EMPRESA**
- 6. PRESTACIÓN DEL SERVICIO**
- 7. RESPONSABILIDADES Y DESCUENTOS**
- 8. ASESORAMIENTO**
- 9. EQUIPOS DE MEDIDA**
- 10. LECTURA DE CONTADORES Y FACTURACION**
- 11. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**
- 12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**
- 13. SERVICIOS ADICIONALES**
- 14. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**ANEXO 1: DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO**  
**ANEXO 2: TABLA DE REFERENCIA PARA OFERTAR**

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS ENERGIA ELECTRICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24VPA-RE7QY-IZ8Z2</b> Fecha de emisión: <b>17 de julio de 2018 a las 11:29:31</b> Página 3 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:23 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/07/2018 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20525-24VPA-RE7QY-IZ8Z2 ACC0FE2E1D21B663146794C4E256CA849D6263D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_coc=2&enL\_id=2&idIoma=1

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO**

**1. OBJETO**

El objeto del presente pliego es determinar las condiciones técnicas por las que ha de regirse la contratación del suministro de energía eléctrica, en Baja Tensión y en Alta Tensión, para las instalaciones de la Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo, que se relacionan en el Anexo.

Este pliego establece las condiciones, que han de cumplir las empresas comercializadoras de energía eléctrica, las cuales se han de encontrar *incorporados en los listados de comercializadores de energía eléctrica publicados por la Comisión Nacional de Energía de acuerdo con las obligaciones, requisitos y plazos establecidos en el Real Decreto 198/2010.*

Las instalaciones objeto de este pliego se dividen en los siguientes lotes:

- Lote 1: Instalaciones de B.T TARIFA PVPC 2.0
- Lote 2: Instalaciones de B.T TARIFA 2.1A
- Lote 3: Instalaciones de B.T TARIFA 3.0A
- Lote 4: Instalaciones de A.T TARIFA 3.1A

**2. LEGISLACIÓN APLICABLE**

- Ley 9/2017 de 9 de noviembre, Ley de Contratos del Sector Publico, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directrices del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de febrero de 2014.
- Ley 24/2013 de 26 de diciembre del Sector Eléctrico y Disposiciones no derogadas en la ley 54/1977.
- Ley 17/2007 de 4 de Julio por la que se modifica la ley 54/1977.
- Resolución del 23 de mayo de 2014 de la Dirección General de Políticas Energéticas y Minas, por la que se establece el contenido mínimo y el modelo de factura de electricidad.
- RD 216/2014 de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor (PVPC) de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.
- Resolución de 30 de diciembre de 2002, de la DGPEM, por la que se establece el procedimiento de estimación de medida aplicable a los cambios de suministrador.
- RD 1435/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las condiciones básicas de contratos de adquisición de energía y de acceso a las redes de baja tensión
- RD 1164/2001, de 26 de noviembre por el que establecen las tarifas de acceso a las redes de distribución y transporte de energía eléctrica.
- Ley 9/2001, de 4 de Junio, por la que se modifica la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 541/1977 de 27 de Noviembre del Sector Eléctrico.
- RD 1955/2000 de 1 de Diciembre, por el que se regulan las actividades del transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.
- Real Decreto Ley 6/2000 de 23 de Junio, de Medidas Urgentes de intensificación de la competencia en Mercados de Bienes y Servicios.
- Real Decreto 277/2000, de 25 de febrero, por el que se establece el procedimiento de separación jurídica de las actividades destinadas al suministro de energía eléctrica.
- Real Decreto 1110/2007 de 24 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica
- R.D. 2019/1997 de 26 de diciembre, por el que se organiza y regula el mercado de producción de la energía eléctrica.
- Orden IET/2013/2013, de 31 de octubre, por la que se regula el mecanismo competitivo de asignación del servicio de gestión de la demanda de ininterrumpibilidad.
- Orden IET/2444/2014, de 19 de diciembre, por la que se determinan los peajes de acceso de energía eléctrica para 2015.
- Orden IET/2735/2015, de 17 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2016 y se aprueban determinadas instalaciones tipo y parámetros retributivos de instalaciones de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.
- Orden ETU/1976/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes de acceso de energía eléctrica para 2017.

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ENERGIA ELÉCTRICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24VPA-RE7QY-IZ8Z2</b> Fecha de emisión: 17 de julio de 2018 a las 11:29:31 Página 4 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:23 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/07/2018 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20525-24VPA-RE7QY-IZ8Z2 ACC0FE2E1D21B663146794C4E256CA849D6263D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org/10443/portal/verificarDocumentos.do?pes\_coc=2&enL\_u=2&idIoma=1

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO**

- Orden ETU/1977/2016, de 23 de diciembre, por la que se establecen los peajes y cánones asociados al acceso de terceros a las instalaciones gasistas y la retribución de las actividades reguladas para 2017.
- RD 469/2016, de 18 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 216/2014, de 28 de marzo, por el que se establece la metodología de cálculo de los precios voluntarios para el pequeño consumidor de energía eléctrica y su régimen jurídico de contratación.
- Orden ETU/1948/2016, de 22 de diciembre, por la que se fijan determinados valores de los costes de comercialización de las comercializadoras de referencia a incluir en el cálculo del precio voluntario para el pequeño consumidor de energía eléctrica en el período 2014-2018.
- Resto de Normativa de desarrollo y aquella que complementa, derogue o sustituya a la anterior durante la vigencia del contrato y sea de obligado cumplimiento

**3. DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO**

Existen 13 puntos de suministro. En el Anexo 1 se detallan las características de cada uno de ellos. Con el fin de facilitar el estudio de la presente oferta, los puntos de suministro se han segmentado en función de la tarifa aplicable en la actualidad, según se indica a continuación:

**LOTE 1 - TARIFAS B.T: TARIFA PVPC 2.0A**

Dirección suministro	CUPS	Potencia Contratada KW
Cabañas Raras 005 Puerta Elev. 24412 Cabañas Raras(León)	ES0022000005430498KR1P	8
C/Cabo Finisterre 0047 Portal BIS Puerta : BOMBE 24404 Ponferrada Compostilla (León)	ES0022000005302282NX1P	2,2
Arganza 001 Puerta:Elev 24546 Arganza (León )	ES0022000005430703YE1P	8
Magaz de Arriba 001 Puerta: Elev 24410 Magaz de Arriba (León)	ES0022000005430518KK1P	8
C/Foyo 0082 Puerta:Bombeo 24540 Cacabelos (León)	ES0022000007534007YE1P	9,9
Ctra-A6 0015 Puerta:LOCAL 24410 Camponaraya (León)	ES0022000007584858DC1P	3,3
C/Cimadevilla 0110 Puerta: BOMBE 24540 Cacabelos (León)	ES0022000007566867DS1P	2,2

**LOTE 2 - TARIFAS B.T: TARIFA 2.1A**

Dirección suministro	CUPS	Potencia Contratada KW
NAVE ALMACEN Avd. Camino de Santiago 0300 24410 Camponaraya (León)	ES0022000008872724ER1P	13,856

**LOTE 3 - TARIFAS B.T: TARIFA 3.0A**

Dirección suministro	CUPS	Potencia Contratada KW
C Teso 5 Elvda 24412 Cabañas Raras (León)	ES0022000005430497KT1P	20
Avd. Galicia 0369 24411 Fuentesnuevas (León)	ES0022000007276863GH1P	25

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS ENERGIA ELECTRICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24VPA-RE7QY-IZ8Z2</b> Fecha de emisión: 17 de julio de 2018 a las 11:29:31 Página 5 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:23 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/07/2018 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20525-24VPA-RE7QY-IZ8Z2 ACC0F2E1D21B663146794C46256CA849D9263D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org/10443/portal/verificarDocumentos.do?pos\_coc=2&en\_LI=2&idIoma=1

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO**

**LOTE 4 - TARIFAS A.T: TARIFA 3.1A**

Dirección suministro	CUPS	Potencia Contratada KW
Cabañas 0001 Elvda 24492 Cubillos del Sil (León)	ES0022000005430486CN1P*	9,9
*Polígono 12 0001 Elveda 24439 Sancedo (León)	ES0022000005430510KJ1P*	12
Poblado Cubillos del Sil 0002 Elvad 24492 Cubillos del Sil (León)	ES0022000005430484CX1P**	146

\* Suministro en A.T y medida en B.T

\*\*Este suministro es el de la ETAP y está dentro del recinto de la Central Térmica de Compostilla II

**4. CONTRATO**

La MANCOMUNIDAD contratará la adquisición de energía eléctrica con una empresa comercializadora por cada Lote, pudiendo adjudicarse uno o varios lotes a la misma empresa comercializadora.

Se realizará un único contrato para cada lote entre MANCOMUNIDAD y la empresa comercializadora de energía que sea adjudicataria del lote para todos los suministros pertenecientes a ese lote.

La facturación se realizará de forma individual para cada suministro, constituyendo mensualmente una remesa conjunta de todas las facturas individuales.

La empresa comercializadora de energía adjudicataria, realizará las gestiones oportunas ante la empresa distribuidora, aportando a la MANCOMUNIDAD una copia original del contrato de acceso a redes, junto con el contrato de adquisición de energía y servicios realizado con el distribuidor.

**5. ACTUACIONES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA**

La empresa adjudicataria del suministro de energía eléctrica de cada bloque realizará, en nombre de la MANCOMUNIDAD y sin cargo alguno para ésta, las siguientes actuaciones:

**5.1 Nuevo suministro:**

- Solicitud de nuevo suministro a la empresa distribuidora.
- Contrato y pólizas de acceso a la red.
- Puesta en servicio de las nuevas instalaciones: tramitación ante la empresa distribuidora del alta de la nueva instalación, una vez que la Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo le aporte todas los documentos necesarios. Seguimiento del expediente ante la empresa distribuidora hasta tener la confirmación de la baja del suministro, con el fin de que se lleve a cabo en los plazos adecuados.
- Depósito de garantía exigible por el distribuidor al contratar la póliza de acceso.

**5.2 Bajas de suministros existentes:**

- Realizar las tramitaciones ante la empresa distribuidora para dar de baja un suministro de energía eléctrica. Se realizará un seguimiento del expediente ante la empresa distribuidora hasta tener la confirmación de la baja del suministro en los plazos adecuados.
- Se remitirá a la Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo el justificante de dicha baja.

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ENERGIA ELÉCTRICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24VPA-RE7QY-IZ8Z2</b> Fecha de emisión: <b>17 de julio de 2018 a las 11:29:31</b> Página 6 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:23 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/07/2018 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20525-24VPA-RE7QY-IZ8Z2 ACC0FE2E1D21B663146794C46256CA8493D63D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_coc=2&en\\_LI=2& idioma=1](https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pos_coc=2&en_LI=2& idioma=1)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO**

**5.3 Modificaciones:**

- Realizará los cambios de tarifa necesaria, que le solicite la Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo.
- La comercializadora realizará las gestiones ante la empresa de distribución para el aumento de potencia del punto de suministro.
- La Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo aportará toda la documentación técnica para que la comercializadora pueda realizar los trámites.

**5.4 Reclamaciones :**

- El adjudicatario deberá resolver cualquier tipo de reclamación presentada por la Mancomunidad de Municipios del Agua del Bierzo en relación a la medida de consumos, facturas emitidas, calidad del suministro etc. Estas reclamaciones deberán realizarse por canales definidos por la Mancomunidad.
- Tendrá que llevar un registro de las reclamaciones realizadas, en el cual debe incluir como mínimo la fecha de la reclamación, estado en que se encuentra con sus observaciones y fecha de cierre de la reclamación. También tendrá que aportar el nº de incidencia o acuse de recibo de dado por la empresa distribuidora de cada reclamación.

5.5 Verificaciones sistemáticas obligatorias previstas en el Reglamento de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica (R.D. 1110/2007, de 24 de Agosto) o normativa que lo sustituya.

5.6 Informe semestral de la calidad correspondiente a cada suministro, previa petición de los parámetros de la misma a la compañía distribuidora, de acuerdo con el párrafo número 5 del artículo 108 del R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre.

5.7 La empresa adjudicataria instalará sin coste alguno los equipos de medida necesarios de acuerdo con el R.D. 1110/2007, de 24 de Agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica, y deberán estar autorizados para su uso por el Ministerio correspondiente. El adjudicatario se compromete a poner a disposición de los servicios técnicos del MANCOMUNIDAD, en tiempo real y sin coste alguno, toda la información sobre las curvas de carga de los consumos de energía activa y reactiva resultantes del cada suministro.

**6. PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Las empresas comercializadoras deberán en sus ofertas garantizar el suministro a la totalidad de la energía eléctrica demandada en cada punto de consumo durante el tiempo de vigencia del contrato, aunque estos consumos difieran de las cantidades expresadas en los bloques de los suministros indicados en los Anexos anteriormente referenciados.

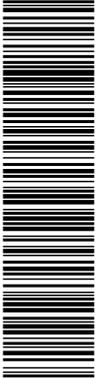
Los nuevos suministros que se pudieran contratar durante el periodo de vigencia del contrato mantendrán las mismas condiciones, que se desprendan del proceso de contratación correspondiente al presente Pliego, en función del grupo y periodo de facturación al que pertenezca según la potencia que se contrate en el nuevo suministro.

El adjudicatario de cada lote deberá realizar un estudio de los tarifas y/o potencias contratadas actualmente en cada suministro, con el fin de verificar que son las adecuadas y si alguna no fuese la adecuada propondría el cambio de tarifa.

Los datos aportados por la MANCOMUNIDAD en este Pliego como potencia prevista y consumo de energía previsto para cada grupo de suministros y periodos horarios son a titulo estimativo, a efectos de poder realizar las ofertas.

El precio unitario ofertado de potencia contratada y energía consumida para cada Lote no podrá elevarse

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS ENERGIA ELECTRICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24VPA-RE7QY-IZ8Z2</b> Fecha de emisión: 17 de julio de 2018 a las 11:29:31 Página 7 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:23 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/07/2018 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20525-24VPA-RE7QY-IZ8Z2 ACC0FE2E1D21B663146794C46256CA8493D63D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org/10443/portal/verificarDocumentos.do?ps\_cco=2&en\_Lu=2& idioma=1

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO**

durante la vigencia de los respectivos contratos, siendo aplicables dichos precios unitarios a nuevos consumos y modificaciones en suministros existentes que se pudieran producir y que cumplieran las condiciones tarifarias que correspondientes a cada grupo, aunque la potencia contratada actualmente y el consumo de energía final sea inferior o superior a la que se dispone en este Pliego.

La comercializadora adjudicataria deberá asumir cualquier variación del precio de la electricidad en el Mercado de Producción durante la vigencia del contrato.

**7. RESPONSABILIDADES Y DESCUENTOS**

Responsabilidades en el incumplimiento de la calidad del suministro: La empresa comercializadora adjudicataria, deberá reclamar a la empresa de distribución cualquier incidencia o incumplimiento que se produzca con relación a la calidad de los diferentes suministros.

Los descuentos regulados en el artículo 105 del RD 1955/2000, que se apliquen a la comercializadora, por los incumplimientos mencionados en la calidad del servicio individual, serán directamente repercutidos en la facturación de la empresa adjudicataria a la MANCOMUNIDAD.

**8. ASESORAMIENTO**

La comercializadora adjudicataria estará obligada al asesoramiento a la MANCOMUNIDAD en materia de contratación, facturación, medida de consumos, calidad de suministro y demás aspectos del suministro de energía eléctrica.

La comercializadora adjudicataria pondrá a disposición de la MANCOMUNIDAD una persona de contacto (gestor) específico como interlocutor entre con la MANCOMUNIDAD y la comercializadora adjudicataria del contrato, al cual la MANCOMUNIDAD se dirigirá directamente para consultar/solicitar todo lo relativo a la ejecución del contrato, coordinación y asistencia.

La comercializadora adjudicataria deberá disponer un Servicio permanente de atención al cliente (24 horas, todos los días) para resolver cualquier deficiencia en el suministro.

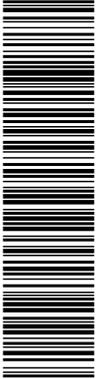
La comercializadora adjudicataria del contrato prestará asesoramiento permanente a la MANCOMUNIDAD sobre potencias contratadas en cada periodo, mejoras en la calidad de servicio, etc, con objeto de minimizar el coste de acceso a la red, así como de otros parámetros con incidencia en el coste de la energía. De forma similar para nuevos suministros informará de las potencias a contratar en cada periodo tarifario, con el fin de reducir el coste de acceso a redes, y del resto de parámetros que tengan incidencia en el coste de la energía.

**9. EQUIPOS DE MEDIDA**

La comercializadora adjudicataria realizara la instalación de nuevos equipos de medida sin cargo adicional para la MANCOMUNIDAD, al igual que con el mantenimiento de línea y sistemas de comunicación. Será responsable del funcionamiento y reparación que fuesen necesarias para el buen funcionamiento de los equipos.

Las verificaciones sistemáticas obligatorias de los equipos de medida que determine el Operador del Sistema, de acuerdo con el RD 1110/2007, de 24 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica, será la empresa comercializadora adjudicataria, sin coste adicional alguno, la que se responsabilizará de que se realice

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS ENERGIA ELECTRICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24VPA-RE7QY-IZ8Z2</b> Fecha de emisión: <b>17 de julio de 2018 a las 11:29:31</b> Página 8 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:23 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/07/2018 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20525-24VPA-RE7QY-IZ8Z2 ACC0E2E1D21B663146794C4E256CA849D6263D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org/10443/portal/verificarDocumentos.do?pos\_coc=2&enL\_id=2&idIoma=1

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO**

por una entidad que cumpla con lo indicado en el artículo 16 del RD 1110/2017.

El coste de alquiler de equipos de medida que la comercializadora incluirá en cada factura para cada suministro a la MANCOMUNIDAD no supondrá incremento de coste respecto al facturado por la empresa distribuidora a la comercializadora, en el supuesto general que los contadores sean propiedad de la empresa distribuidora.

**10. LECTURA DE CONTADORES Y FACTURACION**

La comercializadora adjudicataria se encargará de que la empresa distribuidora realice, sin cargo alguno adicional, de la lectura y validación de los registros horarios de consumo, y su envío al Operador del Sistema Eléctrico, en cumplimiento de lo previsto en el RD 1110/2007, de 24 de agosto por el que se aprueba el Reglamento Unificado de Puntos de Medida de los Consumos y Tránsitos de Energía Eléctrica.

La comercializadora adjudicataria facilitará al departamento técnico de la MANCOMUNIDAD el acceso a dichas medidas. Para lo cual habilitará el software necesario de compilación y tratamiento de datos mensuales de consumos para cada suministro, así como los acumulados anuales. Se dispondrá de un correo electrónico y de una página Web, de forma que la MANCOMUNIDAD tenga acceso, antes del día 10 de cada mes, a los datos y medidas de facturación del mes anterior.

La comercializadora adjudicataria realizará una facturación mensual para cada punto de suministro. Esta facturación atenderá a los siguientes criterios generales:

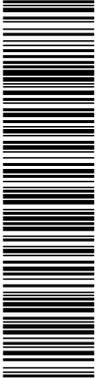
- Tipo de tarifa,
- Centro en el que se sitúa el suministro

Las facturas resumen se acompañarán del detalle, con periodicidad mensual, para cada punto de suministro, de forma que se permitan conocer los siguientes datos:

- Dirección del suministro.
- Datos del contrato.
- Código universal de punto de suministro, CUPs.
- Tensión de suministro.
- N° de contador o contadores.
- Tarifa vigente.
- Periodo de facturación.
- Términos de potencia unitarios y total, para los diferentes periodos horarios punta, llano y valle.
- Lecturas del máxímetro en cada rango horario.
- Lectura anterior y lectura actual, fechas.
- Términos de energía unitarios y total, consumido en cada periodo.
- Energía reactiva consumida para cada periodo y precios aplicados.
- Alquiler de equipos de medida.
- Impuesto de electricidad.
- Base factura
- IVA
- Importe total

La entrega de las facturas, informes técnicos y cuanta documentación se solicite al adjudicatario se deberá efectuar en el registro general de la MANCOMUNIDAD.

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS ENERGIA ELECTRICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24VPA-RE7QY-IZ8Z2</b> Fecha de emisión: <b>17 de julio de 2018 a las 11:29:31</b> Página 9 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:23 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/07/2018 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20525-24VPA-RE7QY-IZ8Z2-ACC0F2E1D21B663146794C4E256CA849D6263D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org/10443/portal/verificarDocumentos.do?pos\_coc=2&en\_lu=2&idoma=1

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO**

La MANCOMUNIDAD se reserva el derecho de devolver cualquier factura, que no contenga todos los datos solicitados.

Las facturas se presentarán también en soporte informático, en formato de hoja de cálculo (Excel por ejemplo), que permita realizar una contabilidad energética adecuada.

A fecha de inicio del contrato, se hará por la comercializadora adjudicataria una lectura inicial de los contadores, y un informe del estado general de las instalaciones y equipos de medida, la cual se facilitará a la MANCOMUNIDAD, y que servirá de base para la primera facturación.

**11. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

La empresa adjudicataria en los términos del presente Pliego de Condiciones cumplirá con todas las disposiciones que sean de aplicación de la Ordenanza General de Seguridad e Higiene en el Trabajo, tendrá a todos sus operarios de alta en la Seguridad Social y cumplirá con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales Ley 31/1995 de 8 de noviembre, así como con la legislación posterior de seguridad, salud y prevención de riesgos laborales de obligado cumplimiento para este tipo de actividad objeto del presente pliego, haciéndolo extensivo a las empresas que el adjudicatario pueda subcontratar.

Deberá asimismo presentar ante la MANCOMUNIDAD, el plan de evaluación y prevención de riesgos laborales para las operaciones y trabajos que abarquen el presente contrato.

Se adoptarán las medidas necesarias durante los trabajos del presente servicio con el fin de evitar accidentes de personal actuante o personas ajenas al servicio que pudieran estar en las inmediaciones en el momento de realización de mediciones de consumos.

**12. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

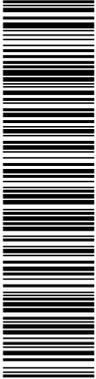
La empresa adjudicataria deberá tener suscrito un seguro de Responsabilidad Civil, por lo que deberá aportar copia del recibo en vigor y póliza de SRC necesario para la obtención de AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA PREVIA como COMERCIALIZADOR DE ENERGIA ELECTRICA, de manera que quede cubierta todas las consecuencias derivadas de los trabajos de mantenimiento, conservación y reparación, y mantener la citada inscripción durante la vigencia del contrato y sus prórrogas debiendo presentar copia al inicio y en las renovaciones de dicho contrato.

**13. SERVICIOS ADICIONALES**

El adjudicatario deberá realizar, sin cargo alguno, en nombre de la MANCOMUNIDAD las actuaciones siguientes:

- Contrato y pólizas de acceso a la red con la empresa distribuidora. La empresa Comercializadora adjudicataria será la única responsable del pago de las tarifas de acceso al distribuidor (en aplicación del artículo 4, apartado 2 del R.D. 1164/2001, de 26 de octubre). La adjudicataria estará obligada a informar mensualmente del importe detallado de la facturación que corresponda a la tarifa de acceso contratada en nombre de la MANCOMUNIDAD. Informe semestral de la calidad correspondiente a cada suministro, que incluya los parámetros solicitados a la distribuidora.
- Asesoramiento a la MANCOMUNIDAD en materia de facturación, contratación, calidad de suministro, medida de consumos, y demás factores del suministro. También sobre las Potencias contratadas en cada periodo, con objeto de minimizar el coste de acceso a la red, así como de otros parámetros con incidencia en el coste KWh.

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS ENERGIA ELÉCTRICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24VPA-RE7QY-IZ8Z2</b> Fecha de emisión: <b>17 de julio de 2018 a las 11:29:31</b> Página 10 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:23 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/07/2018 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20525-24VPA-RE7QY-IZ8Z2 ACC0E2E1D21B663146794C4E256CA843D63D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org/10443/portal/verificarDocumentos.do?pos\_coc=2&en\_lu=2&idoma=1

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO**

- Para los nuevos suministros el adjudicatario informará de las potencias a contratar en cada periodo tarifario, con el fin de reducir el coste de acceso a la red, y del resto de parámetros que tengan incidencia en el coste del KWh.
- Información del registro de incidencias: La empresa adjudicataria dispondrá de un registro de incidencias de suministro y comercialización de todos los suministros municipales, que estará a disposición del Ayuntamiento. El adjudicatario deberá solicitarla a la empresa distribuidora toda la documentación correspondiente, en un plazo no superior a 7 días desde que se produzca cualquier incidencia en los suministros municipales.

**14. PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

La proposición económica se expresará en una oferta por cada Lote al que acceda cada una de las comercializadoras ofertantes, bloque y periodo horario, para los suministros dispuestos en el Anexo 1 del presente Pliego, atendiendo tipología reflejada en las diferentes tarifas.

Los precios unitarios de potencia y energía ofertados para cada grupo y periodo horario serán fijos e invariables durante el plazo de vigencia del contrato. Dichos precios incluirán todos los impuestos y gastos (avales, depósitos, etc.), que puedan originarse como consecuencia del otorgamiento y cumplimiento del contrato.

Los términos de potencia anuales ofertados serán como máximo los correspondientes a la tarifa de acceso vigente en cada momento, excluyendo el valor del Impuesto Eléctrico (5,1127%). La potencia a facturar en cada periodo se determinará según lo establecido para las Tarifas Generales de Acceso de Alta Tensión (Orden ITC 3801/2008 y normativa que la sustituya).

Los términos de energía y de potencia ofertados se realizaran para cada periodo y tarifa, excluyendo el Impuesto Eléctrico (5,1127%).

Los recargos por excesos de potencia demandada y de la energía reactiva, serán los que resulten de la aplicación del RD 116412001 de 26 de octubre modificado por la Orden Ministerial OM/1TC/2794/2007, o de la normativa en vigor durante la duración del presente contrato.

Contenidos de la propuestas:

La propuesta económica se realizará para cada LOTE, grupo, tarifa de referencia y periodo horario con PRECIOS UNITARIOS, y excluidos recargos y bonificaciones a que hubiera lugar en función de las características propias de cada suministro y los impuestos que legalmente le sean de aplicación.

Dichos precios unitarios de potencia contratada y energía consumida se multiplicarán, respectivamente por la cantidad de Kw contratados y por la cantidad de energía estimada, para cada grupo y periodo horario, de manera que se obtendrá valoración en euros parciales de potencia y de energía para cada grupo y periodo horario.

Posteriormente se sumará los valores parciales calculados de potencia y energía para cada lote.

Sumando, finalmente, las cantidades obtenidas para cada lote, cantidad que será considerada como propuesta económica final.

En el Anexo 2 se incluye tabla de referencia para ofertar.



DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS ENERGIA ELECTRICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24VPA-RE7QY-IZ8Z2</b> Fecha de emisión: <b>17 de julio de 2018 a las 11:29:31</b> <b>Página 12 de 18</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:23 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/07/2018 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20525-24VPA-RE7QY-IZ8Z2 ACC0FE1D21B663146794C46256CA849D6263D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?ps\\_coc=2&en\\_li=2& idioma=1](https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?ps_coc=2&en_li=2& idioma=1)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO

# ANEXO 1:

## DESCRIPCIÓN DE LOS PUNTOS DE SUMINISTRO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20525-24VPA-RE7QY-IZ8Z2 ACC0F2E1D21B663146794C4E2566CA8493D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pos\\_coc=2&en\\_lu=2&idoma=1](https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pos_coc=2&en_lu=2&idoma=1)

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO**

**LOTE 1 - TARIFAS B.T: TARIFA PVPC 2.0A**

Dirección suministro	CUPS	Potencia Contratada KW	Consumo Kwh/año	Observaciones
Cabañas Raras 005 Puerta Elev. 24412 Cabañas Raras(León)	ES0022000005430498KR1P	8	33.036	
C/Cabo Finisterre 0047 Portal BIS Puerta : BOMBE 24404 Ponferrada Compostilla (León)	ES0022000005302282NX1P	2,2	216	
Arganza 001 Puerta:Elev 24546 Arganza (León)	ES0022000005430703YE1P	8	324	
Magaz de Arriba 001 Puerta: Elev 24410 Magaz de Arriba (León)	ES0022000005430518KK1P	8	6,24	
C/Foyo 0082 Puerta:Bombeo 24540 Cacabelos (León)	ES0022000007534007YE1P	9,9	8.952	
Ctra-A6 0015 Puerta:LOCAL 24410 Camponaraya (León)	ES0022000007584858DC1P	3,3	576	
C/Cimadevilla 0110 Puerta: BOMBE 24540 Cacabelos (León)	ES0022000007566867DS1P	2,2	432	

**LOTE 2 - TARIFA B.T: TARIFA 2.1A**

Dirección suministro	CUPS	Potencia Contratada KW	Consumo Kwh/año	Observaciones
NAVE ALMACEN Avd. Camino de Santiago 0300 24410 Camponaraya (León)	ES0022000008872724ER1P	13,856	828	

**LOTE 3 -TARIFA B-T: TARIFA 3.0A**

Dirección suministro	CUPS	Potencia Contratada KW	Consumo Kwh/año	Observaciones
C Teso 5 Elevda 24412 Cabañas Raras (León)	ES0022000005430497KT1P	P1: 20 P2: 20 P3: 20	P1: 9.216 P2: 30.420 P3: 13.752	
Avd. Galicia 0369 24411 Fuentesnuevas (León)	ES0022000007276863GH1P	P1: 25 P2: 25 P3: 25	P1: 9.732 P2: 36.648 P3: 20.034	

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS ENERGIA ELECTRICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24VPA-RE7QY-IZ8Z2</b> Fecha de emisión: <b>17 de julio de 2018 a las 11:29:31</b> Página 14 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:23 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/07/2018 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20525-24VPA-RE7QY-IZ8Z2 ACC0FE2E1D21B663146794C46256CA849D6263D911) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?pas\_coc=2&en\_LI=2& idioma=1

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO**

**LOTE 2 - TARIFAS A.T: TARIFA 3.1A**

Dirección suministro	CUPS	Potencia Contratada KW	Consumo Kwh/año	Observaciones
Cabañas 0001 Elveda 24492 Cubillos del Sil (León)	ES0022000005430486CN1P	P1: 9,9 P2: 9,9 P3: 9,9	P1: 3.396 P2: 7.440 P3: 7.596	Suministro en A.T y medida en B.T En consumos se indica el real
Polígono 12 0001 Elveda 24439 Sancedo (León)	ES0022000005430510KJ1P	P1: 12 P2: 12 P3: 12	P1: 2.340 P2: 5.796 P3: 6.492	Suministro en A.T y medida en B.T En consumos se indica el real
Poblado Cubillos del Sil 0002 Elvad 24492 Cubillos del Sil (León)	ES0022000005430484CX1P	P1: 146 P2: 146 P3: 146	P1: 56.076 P2: 160.224 P3: 198.360	Este suministro es el de la ETAP y está dentro del recinto de la Central Térmica de Compostilla II

\*Los valores de la potencia y energía consumida son estimativos para poder realizar la oferta

ALVAREZ  
ALVAREZ  
MANUEL ANGEL  
- 10063098T

Firmado digitalmente  
por ALVAREZ  
ALVAREZ MANUEL  
ANGEL - 10063098T  
Fecha: 2018.07.17  
09:25:15 +02'00'

DOCUMENTO PAC_DOCUMENTO CON FIRMAS: PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS ENERGIA ELECTRICA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>24VPA-RE7QY-IZ8Z2</b> Fecha de emisión: <b>17 de julio de 2018 a las 11:29:31</b> Página 15 de 18	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Presidente de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:23 2.- Secretario Interventor de MANC. DE MUNICIPIOS AGUA DEL BIERZO Firmado 17/07/2018 11:27	ESTADO <b>FIRMADO</b> 17/07/2018 11:27



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 20525-24VPA-RE7QY-IZ8Z2 ACC0FE1D21B663146794C46256CA849D6263D91) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?ps\\_coc=2&en\\_li=2& idioma=1](https://portal.bierzocentral.org:10443/portal/verificarDocumentos.do?ps_coc=2&en_li=2& idioma=1)

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO

## ANEXO 2 : TABLA DE REFERENCIA PARA OFERTAR





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL AGUA DEL BIERZO

LOTE 4 - TARIFA DE A.T.TARIFA 3.1A								
SUMINISTRO	CUPS	Potencia Contratada KW	Consumo Kw/h/año	Precio Potencia €/KW	Total Potencia	Precio Energía €/KWh	Total Energía	Total oferta SIN IVA Y SIN IMPUESTO ELÉCTRICO
Cabañas 0001 Elveda 24492 Cubillos del Sil (León)	ES0022000005430486CN1P	P1: 9,9 P2: 9,9 P3: 9,9	P1: 3.396 P2: 7.440 P3: 7.596	€/KW				
Poligono 12 0001 Elveda 24439 Sancedo (León)	ES0022000005430510KJ1P	P1: 12 P2: 12 P3: 12	P1: 2.340 P2: 5.796 P3: 6.492					
Poblado Cubillos del Sil 0002 Elvad 24492 Cubillos del Sil (León)	ES0022000005430484CX1P	P1: 146 P2: 146 P3: 146	P1: 56.076 P2: 160.224 P3: 198.360					
TOTAL LOTE 4 - TARIFA DE A.T.TARIFA 3.1A								

ALVAREZ  
ALVAREZ  
MANUEL  
ANGEL -  
10063098T

Firmado digitalmente  
por ALVAREZ  
ALVAREZ MANUEL  
ANGEL - 10063098T  
Fecha: 2018.07.17  
09:26:09 +02'00'

